

En San Miguel de Tucumán, a los ~~22~~ días de agosto de dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 286./2025

VISTO

La Resolución N° 192/2025 del CAM; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución mencionada en su Artículo 1 resolvió: *“AUTORIZAR la contratación directa con la empresa Hilton Garden Inn de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 59) inciso 1 de la Ley 6.970 de Administración Financiera y artículo 19 del RICAM, para la contratación de los servicios de alojamiento al formador Víctor Abramovich Cosarín, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado”.*

Que el Formador Víctor Abramovich Cosarín designado para el dictado del Módulo de formación “Derechos Humanos” de la Escuela Judicial, dictó clases presenciales entre los días 26 y 27 de junio.

Que la empresa Hilton Garden Inn Tucumán de Central Tucumano S.A. prestadora de los servicios de alojamiento de los formadores presenta las facturas tipo “B” N° 00017-00029810 por \$ 114.536 y N° 00017-00029811 por \$ 437.172 ambas IVA incluido.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago a la empresa Hilton Garden Inn de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4, por el monto de \$ 551.708 IVA incluido, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 551.708 IVA incluido.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA